



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Viernes 30 de marzo

Núm. 72

Diputación Provincial

SECCION DE GOBIERNO PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 15 de febrero de 1951.

Comunicar a la Excm.a Diputación provincial de Oviedo que la de Burgos no se cree obligada al pago de las estancias causadas y que cause la enferma Asunción Viñas Hernando en el Hospital Psiquiátrico de aquella Diputación, por carecer la demente y su familia del requisito de pobreza.

Conceder autorización para realizar prácticas en el Hospital provincial a Isabel Melgosa Calle, de Burgos.

Acceder a lo solicitado por don Marcelino García Fernández, de Burgos, sobre condonación de parte de los gastos causados por su hijo José Luis en el Hospital provincial.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Acudir a la información pública mostrando conformidad al establecimiento de la línea de transporte de mercancías entre Madrid y Villarcayo, siempre que se rebaje la tarifa propuesta, y no acudir a la de la línea de transporte de viajeros entre Logroño y Vitoria.

Devolver a don Domitilo Callejo Calvo, vecino de Sotillo de la Ribe

ra, y destajista de las obras de empleo y consolidación para la carretera de Roa a Burgos, Sección de Burgos a Santa María del Campo, la fianza que tiene constituida en la Caja de fondos provinciales como garantía de su compromiso.

Quedar enterada de una carta de la Comisión Permanente del V Centenario de los Reyes Católicos comunicando que ha sido incluido Burgos en la Comisión Nacional y que se dé traslado del escrito a la Institución Fernán-González.

Aprobar la determinación del señor Preidente de contribuir a la subsistencia del benemérito Colegio de Santa Juana entregando la cantidad de 5.000 pesetas con destino a la suscripción abierta para la adquisición del inmueble ocupado por el Colegio.

Felicitar a don Nicolás Murga por su nombramiento de Lugarteniente de la Guardia del Generalísimo.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 15 de febrero de 1951.— El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

Tesorería de Hacienda

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de la clase B, trimestral (taxi), la obligación en que se en-

cuentran de proveerse en la oficina recaudatoria de la Zona a que pertenezca el pueblo donde están matriculados, de la correspondiente al segundo trimestre del año actual, dentro del período voluntario de cobranza, que dará principio el día 1 de abril próximo y terminará el día 15 de dicho mes, advirtiéndoles que, de no verificar el pago dentro de dicho plazo, quedarán incurso en el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo realizan dentro de los diez últimos días del referido mes de abril.

Burgos 28 de marzo de 1951.— El Tesorero de Hacienda, J. Francisbo de la Bodega.

Providencias Judiciales

Burgos.

D. Gregorio Díez Canseco y de la Puerta, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. Adrián Güemes Arnáiz, de 58 años, natural y vecino de Robredo Temiño, donde falleció en 24 de noviembre último, hijo de Gregorio y Martina, y en estado de casado con Teodora Martínez Güemes, de la que no dejó sucesión, habiendo solicitado su herencia su referida esposa, sus hermanos de doble vínculo Martín, Benigna, Hilaria, Saturnina e Inés Güemes Arnáiz, y sus sobrinos Daniela, Vicenta y Justa Güemes Güemes,

como hijos de su hermana fallecida Agustina, y Teodoro, Angela y Luis Güemes Güemes, como hijos del también su fallecido hermano Marcos Güemes Arnáiz, y se llama a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de treinta días.

Dado en Burgos a 5 de marzo de 1951.—El Juez, Gregorio Diez Canseco.—Ante mí, Félix Jabato.

Don Manuel Mateos Santamaría, accidental Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Santiago Mendía Usabiaga, de 43 años, soltero, panadero, hijo de Martín y María, natural y vecino de Villafranca de Oria (Guipúzcoa), a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 88 de 1951, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 24 de marzo de 1951.—El Juez de Instrucción accidental, Manuel Mateos.—El Secretario Judicial, Por suplencia, Mariano Manso.

Cédula de notificación.

En el juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado, bajo el número 808 de 1950, contra Carlos Manso Ugena, Manuel García Ortega, Al-

berto Bonchart, Adriano Fumagalli, Johannes Margentachs y Víctor Patermand, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos a 24 de febrero de 1951.—El señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez Municipal sustituto interino de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido a instancias de los lesionados Johannes y Carlos Manso, contra Alberto Bonchart, Víctor Patermand, Adriano Fumagalli y Manuel García Ortega, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel García, Víctor Patermand, Carlos Manso Ugena, Alberto Bonchart, Adriano Fumagalli y Johannes Margentachs, como autores de la falta que se les imputa, a la pena de cinco días de arresto y tres, respectivamente, a los dos primeros; a Carlos Manso, cien pesetas de multa, y a los demás denunciados, cincuenta pesetas y reclusión privada.

Que asimismo declaro que las costas deben ser satisfechas por los encausados en su sexta parte.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Moisés Ruiz.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la notificación de esta sentencia al denunciado condenado Víctor Patermand, quien tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Barrio Gimeno, 25, 2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el B. O. de la provincia.

Burgos 26 de febrero de 1951.—El Secretario, Antonio Fournier.

Briviesca

Cédula de citación

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción accidental del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 72 de 1950,

por robo, cito a Juan Echevarría Berrio, de 40 años de edad, al parecer natural de Bilbao y últimamente domiciliado en Burgos, calle de Santa Dorotea, número 14, a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma legal, dado su actual e ignorado domicilio, expido y firmo el presente pasa su inserción en el B. O. de la provincia, en Briviesca a 21 de marzo de 1951.—El Secretario.

D. Angel Tudanca Sáiz, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por dependencia de diligencias previas instruidas con el número 40 de 1950, por ocupación de dos pollinos a unos gitanos, que se suponen sustraídos, ignorándose a quien o a quienes puedan pertenecer, se sacan dichos semovientes a pública subasta por primera vez y por término de ocho días, haciéndose constar que los mismos son de las señas siguientes:

Uno como de un año de edad, de capa castaña, de 95 centímetros de alzada, sin herrar, valorado en 1.000 pesetas.

Otro de color castaño también, con pelos blancos intercalados, de un metro de alzada y sin herrar, de unos 15 años de edad, valorado en 750 pesetas.

La subasta de dichos semovientes tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 12 de abril próximo, a la hora de las doce, en que se celebrará venta y remate a favor del más ventajoso licitador, debiendo de advertirse que dichos semovientes salen a tercera subasta, sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación de aquéllos; que podrá hacerse a ca-

lidad de ceder a un tercero y que aquéllos se hallan depositados en poder del vecino de esta ciudad, don José Delgado Arnáiz, donde pueden ser reconocidos.

Dado en Briviesca a 26 de marzo de 1951.—El Juez, Angel Tudanca.—El Secretario, ilegible.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de revestimiento del canal de la margen izquierda del Arlanzón (Burgos)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de abril de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.375.509'70 pesetas.

La fianza provisional a 25635 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 de abril a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid 20 de marzo de 1951.—El Director General, P. A., Luis M. de Vidales.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 28 del mes de febrero último, acordó

llevar a cabo, mediante concurso-subasta, la venta de las basuras procedentes de la recogida de los domicilios particulares de los residentes en esta ciudad, que se produzcan desde el día primero de abril de 1951 al 31 de marzo de 1952, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal donde pueden ser examinadas durante las horas de oficina de los días hábiles.

El tipo de licitación será el de setenta y cinco mil pesetas.

El acto de concurso-subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a los veintinueve días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue con asistencia del Vocal designando por el Excmo. Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Sr. Secretario General de la Corporación que autorizará el acto, conforme a lo que se determina en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 10 de diciembre de 1950.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina en cualquiera de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del anterior al de la celebración del concurso, bajo sobre cerrado y lacrado. En sobre aparte y como complemento obligado a la proposición se acompañará el resguardo del depósito provincial que se constituirá en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos y por la cantidad de mil quinientas pesetas.

El sistema de licitación será el de concurso-subasta, desechándose mediante el primero las proposiciones que no se estimen aceptables y haciéndose, en virtud de la segunda, la

adjudicación a la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación don Jesús Pérez Córdova, y en su defecto por cualquier Letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad.

Deberán señalarse por cada concursante los puntos exactos de depósito, así como la duración del depósito en cada uno de los lugares señalados. Los puntos designados deberán estar a una distancia mínima de trescientos metros de carretera principal y de cien metros a carretera o camino secundario, y no distarán más de cinco kilómetros del centro de la población considerando como tal la Plaza de José Antonio.

El adjudicatario se obliga, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, a cancelar el depósito provisional y a constituir la fianza definitiva en la Depositaria Municipal por un importe equivalente al 4 por 100 del tipo de la adjudicación, y a ingresar en dicha dependencia por adelantado y durante los cinco primeros días de cada mes por doceavas partes el importe de la cantidad ofrecida en la parte proporcional que corresponda.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para este concurso-subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contrato con los Municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto, y, en general, cuantos gastos origine este concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose, en caso de litigio a los tribunales de esta capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (timbre del Estado 4'75) irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don...., vecino de...., con domicilio en la calle de...., piso...., número...., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número...., correspondiente al día de.... de.... 1951, así como de las condiciones fijadas para la venta de las basuras procedentes de la recogida en los domicilios particulares de esta Ciudad; que se produzcan desde el 1.º de abril del año actual al 31 de marzo de 1952, cuyas condiciones acepta en su totalidad, ofrece por las expresadas basuras la cantidad de.... (en letra y cifra) pesetas.... céntimos...., señalando como depósitos....

Burgos a.... de..... de 1951.—
Firma y rúbrica.

El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión del Pleno celebrada el día 28 del corriente mes de marzo, acordó llevar a cabo mediante concurso la iluminación eléctrica de diversas calles y paseos de la Ciudad durante las próximas fiestas de San Pedro y San Pablo, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días, a partir del siguiente al del de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna, a tenor de lo preceptuado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos 29 de marzo de 1951.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Renuncio

Formado el padrón municipal de habitantes de este municipio, con referencia a las de 31 de diciembre de 1950, se halla de manifiesto al públi-

co en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Renuncio 23 de marzo de 1951.
—El Alcalde.

Alcaldía de Rublacedo de Abajo

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, pues transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Rublacedo de Abajo a 16 de marzo de 1951.—El Alcalde, P. A., Aman-
cio García.

Alcaldía de Tordómar.

Como Alcalde de esta villa de Tordómar, y en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes, hago constar para conocimiento de todo el que pueda considerarse interesado, que se convoca a Junta general para tratar sobre un aprovechamiento de agua con destino a riego, en ambas márgenes del arroyo río de Valde-Paules, en este término municipal. Esta asamblea general se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento el día 6 de mayo y hora de las doce y media horas en primera convocatoria y a las trece en segunda.

Tordómar 26 de marzo de 1951.
—El Alcalde, Basiliano Alvarez.

Alcaldía de Las Hormazas.

Con el fin de que este Ayuntamiento y Junta Pericial de este distrito municipal puedan ocuparse de la formación de los apéndices al amillaramiento de las riquezas Rústica y Registro Fiscal de Edificios y Solares, que han de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año de 1952, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido altera-

ción en su riqueza presenten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, relaciones juradas en las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, una por una y presentarlas acompañadas de los documentos que acrediten la traslación y pagos de Derechos Reales y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, pues transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Las Hormazas 12 de marzo de 1951.—El Alcalde, Marcelino López.

Alcaldía de Las Hormazas.

Cumpliendo lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 252 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, hácese público, que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de la cuenta municipal del presupuesto del próximo pasado año 1950, así como también el de la Administración del Patrimonio municipal, con los justificantes precisos, para que durante el plazo de quince días, a contar desde esta fecha, puedan los interesados examinarlos y presentar por escrito las reparaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Hormazas 8 de marzo de 1951.—El Alcalde, Marcelino López

Anuncios Particulares

F. URRACA
OCULISTA

DE LAS CLÍNICAS DE BARRANTES

CRUZ ROJA

MÉDICA BURGALESA

Y HOSPITAL PROVINCIAL

LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311